

# XVII PREMIO DE NOVELA CORTA ENCINA DE PLATA

JUNIO 2023



## **XVII PREMIO DE NOVELA CORTA ENCINA DE PLATA**

Desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral se organiza cada año el Certamen Literario Encina de Plata, una de las citas culturales más importantes entre las muchas que se celebran anualmente en nuestra localidad.

La convocatoria persigue continuar con la organización de este premio que se ha convertido en uno de los certámenes literarios de referencia en toda España, consolidándose como uno de los más importantes que se organizan en la modalidad de novela corta en todo el país.

Esta categoría se ve reflejada cada año en la gran cantidad de obras literarias que se presentan a concurso, procedentes no solo de todos los puntos de España, sino de todo el mundo de habla hispana, llegando novelas de toda Sudamérica e incluso de Estados Unidos, así como de otros países europeos.

Otro de los grandes valores con los que cuenta el Premio es la composición del Jurado, sin duda el más prestigioso de cuantos premios de novela corta hay en nuestro país. La presencia de figuras como los académicos Luis Mateo Diez, José María Merino, Luis Landero o los escritores extremeños Hidalgo Bayal y Pilar Galán, suponen un motivo de orgullo para todos nosotros.

La ceremonia de entrega del Premio, que se celebrará en la primera quincena del mes de junio, se ha convertido en cita ineludible, lugar de encuentro para todas las personas interesadas en el mundo de la cultura en nuestra zona.

Con todo ello, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considera procedente efectuar la convocatoria de la decimoséptima edición del Premio de Novela Corta Encina de Plata, de acuerdo con las siguientes,



## BASES:

### 1.- OBJETIVOS

Sobre la base de las competencias recogidas en el artículo 25 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”, se establece la presente convocatoria que tiene por objeto:

- Incentivar y promover la literatura, dando cabida con el formato de novela corta a las aspiraciones literarias de muchos autores que buscan una oportunidad de dar a conocer sus trabajos.
- Dar a conocer Navalmoral como lugar de encuentro cultural, aprovechando el prestigio con el que cuenta el Certamen a nivel nacional e internacional.
- Incentivar la lectura entre la población, motivada por la gran repercusión que tiene el Premio.
- Promocionar las actividades culturales y educativas en nuestra localidad.
- Potenciar la proyección de la Feria del Libro en Navalmoral, con un acto de indudable categoría cultural, que forma parte de su programación anual.



## 2.- DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS

- Podrán participar escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano.
- Solo podrá presentarse una única obra por cada persona participante.
- Los interesados deberán hallarse al corriente de pago con sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Los interesados no podrán hallarse en ninguna situación de deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria las personas o entidades que tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

## 3.- SUBVENCIÓN Y PREMIOS

Para financiar la convocatoria del Premio de Novela Corta Encina de Plata, se presupuesta un gasto de 8500 €, repartido de la siguiente manera:

- 7000 € se otorgan al autor o autora de la novela ganadora.
- 3 premios de 500 € que se otorgan a las 3 restantes novelas finalistas.

El Jurado del Certamen se reserva el derecho de declarar desierto el premio, pero no compartido.

## 4.- CONDICIONES Y FORMATO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Se establece una única categoría para todos los participantes.

Los originales serán inéditos y no deben haber sido premiados con anterioridad ni estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso literario y deberán tener una extensión mínima de 75 folios y máxima de 100.

Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, en tamaño DIN A-4 (210 x 297 mm), con los cuatro márgenes a 2,5 cm, y deberán utilizar los tipos de letra Times o Arial, con un tamaño de 12 puntos. Se presentarán cuatro ejemplares debidamente encuadernados.



No podrán participar quienes hayan resultado ganadores en los últimos cinco años, así como aquellas personas que de alguna forma hayan estado vinculadas a la Organización de este certamen durante el mismo periodo de tiempo.

La obra premiada se publicará bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata a cargo de una editorial de prestigio, con una tirada no inferior a los 500 ejemplares, entendiéndose el premio como anticipo de los derechos de autor de la primera edición de la obra.

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión y la interpretación del Comité de Lectura y del Jurado de las presentes Bases.

## 5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las obras se enviarán al Ayuntamiento de Navalmoral, Concejalía de Cultura, Plaza de Rafael Medina, s/n, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres), haciendo constar en el exterior del sobre XVII PREMIO ENCINA DE PLATA.

El plazo de presentación finalizará el día 17 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

Una vez adjudicado el premio, los autores no premiados podrán retirar los originales en la Casa de Cultura de Navalmoral de la Mata en el plazo de un mes a partir de la fecha de la concesión de los premios. El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata no asumirá responsabilidades por pérdidas o deterioros. Los ejemplares no retirados en ese plazo serán destruidos.

## 6.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES A PRESENTAR

Las obras no podrán estar firmadas, llevarán un lema o seudónimo que habrá de figurar en el exterior de la plica que se adjuntará, donde constarán los datos personales del autor, así como una pequeña reseña biográfica y una declaración jurada del carácter original e inédito de la obra, garantizando así que la misma no se halla pendiente de fallo en ningún otro Premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.



## 7.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- D. Luis Mateo Díez (Presidente del Jurado)
- D. José María Merino Sánchez
- D. Luis Landero Durán
- D<sup>a</sup>. Pilar Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Hidalgo Bayal

## 8.- COMITÉ DE LECTURA

Se constituirá una Comité de Lectura coordinado por la escritora Pilar Galán independiente del Jurado final.

El Comité de Lectura, integrado por personas cualificadas, determinará los cuatro originales que habrán de pasar a la final del premio y que serán entregados a los miembros del Jurado. Los títulos de las cuatro obras finalistas se harán públicos a través de los medios de comunicación antes de la fecha del fallo final.

## 9.- FALLO DEL JURADO

El Jurado se reserva la opción de declarar desierto el Premio si los trabajos presentados no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad.

Del mismo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

El beneficiario deberá informar del número de cuenta para realizar el oportuno ingreso a través del documento “ALTA A TERCEROS” (**Anexo II**).

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el viernes 9 de junio de 2023, en una Gala Literaria a celebrar en Navalmoral de la Mata.



En dicha Gala, además del ganador, se harán públicos los nombres de los autores de las tres restantes novelas finalistas, junto a los títulos de sus obras.

Los finalistas están obligados a asistir a dicho acto, o nombrar un representante. La no asistencia implica la renuncia al premio. El Ayuntamiento de Navalmoral asumirá los gastos derivados del alojamiento.

## 10.- EDICIÓN DE LA OBRA

La obra premiada se publicará bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata a cargo de Premium Editorial, con una tirada no inferior a los 500 ejemplares, dentro de la colección Encina de Plata, y el correspondiente pago de derechos de autor, que será el 12% sobre el precio de venta al público (sin IVA), entendiéndose el importe del premio como adelanto a este concepto a efectos solo de los 100 primeros ejemplares vendidos. Es decir, el autor gozará de estos derechos del 12% tan pronto las ventas superen dicha cuantía.

En el preceptivo contrato de edición, que el autor deberá suscribir a la percepción del Premio, éste cederá en exclusiva y para todo el mundo los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales. Premium Editorial podrá efectuar, durante el periodo máximo que permita la ley, cuantas ediciones juzgue oportunas de la obra, decidiendo según su criterio, distribución, modalidad y formato de la edición.

## 11.- ANUNCIOS

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)

## 12.- RECURSOS

Contra estas Bases se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de la publicación efectuada a través de la Base Nacional de Datos en el Boletín de la Provincia, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, y potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que aprueba las mismas.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña.

\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ y domicilio en c/ \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, (en su caso, en calidad de representante de \_\_\_\_\_),

DECLARA,

Que habiendo leído el contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los mencionados apartados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2023

Firma del solicitante / Representante de la Asociación



